

JUZGADOS DE LO MERCANTIL**A CORUÑA***Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 41/2006, por auto de 16 de febrero de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Innova 2 Construcciones, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Senra, números 15-17, número 3A, 15702 Santiago de Compostela, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Santiago de Compostela.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentara en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, calle Capitán Juan Varela, sin número, dirigido a la administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito, con la salvedad que establece el citado artículo 85.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Correo Gallego.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

A Coruña, 16 de febrero de 2006.—El/La Secretario Judicial.—8.383.

CÁDIZ*Edicto*

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 179/2005, por auto de fecha 2 de noviembre de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Supreme Electronic, Sociedad Limitada», cuyo domicilio y centro de

principales intereses lo tiene en Los Barrios (Cádiz), Guadacorte, calle Las Alondras, número 47, código postal 11370.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que la administración concursal está formada por don José Ángel Cadelo Rivera, en su condición de Abogado, y domicilio en Algeciras, calle Las Huertas, número 3-1.º, 11201 Algeciras; doña María Isabel Barranco Pérez, con domicilio en Los Barrios (Cádiz), avenida Alcalde J. Rodríguez, 10, código postal 11370; y la Agencia Estatal Tributaria.

Cuarto.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Cádiz.

Quinto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cádiz, 4 de noviembre de 2005.—El/La Secretario/Judicial.—8.831.

MADRID*Edicto*

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número concurso voluntario 607/05, por auto de 6/02/06 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Servicio de Encuadernaciones y Artes Gráficas, S.L., con domicilio social en Getafe (Madrid) calle Volta, n.º 10, Pol. Ind. San Marcos, siendo su administrador único don Francisco Castellano Chamorro, con DNI 2.683.754-E, alegando el mismo que se encuentra en estado de insolvencia inminente.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos de mayor circulación de la provincia de Madrid y en el Registro Público de Resoluciones Concursales de Internet.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 9 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial. 8.371.

TARRAGONA*Edicto*

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 (Mercantil) de Tarragona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 14/2006 se ha dictado en el día de la fecha auto de declaración de concurso voluntario de «Peixos Sisquet, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con CIF número B-43233345 y domicilio en Cambrils (Tarragona), polígono industrial Belianes, sin número, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el diario La Vanguardia, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 15 de febrero de 2006.—El Secretario judicial.—8.384.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 1321/2005-A, referente al deudor Ambulancias Moncayo S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Periódico de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Zaragoza, 27 de enero de 2006.—El Secretario Judicial.—8.373.